

Formularios para justificar la exención del IVA relativa a zonas y depósitos francos y a los regímenes aduaneros y fiscales

El BOE publica la Resolución de 13 de marzo de 2014, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban los formularios a los que se refieren los artículos 11 y 12 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, sobre la gestión de la exención en el IVA relativa a las zonas y depósitos francos y a los regímenes aduaneros y fiscales.

El Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, modificó el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, dando una nueva redacción al artículo 11.3 permitiendo que el adquirente de los bienes o destinatario de los servicios pueda utilizar un formulario según el modelo disponible a tal efecto en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como medio para una correcta gestión de la exención de este impuesto en relación con zonas y depósitos francos u otros depósitos que se prevé en el artículo 23 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Además, el Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, también modificó artículo 12.1.2.º del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido,

contemplando también el uso de un formulario disponible a tal efecto en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como medio para una correcta gestión de la exención de este impuesto en relación con los regímenes aduaneros y fiscales, que se prevé en el artículo 24 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, con exclusión del régimen de depósito distinto del aduanero.